Desechan denuncia vs. Lemus

Luego de que Morena, PVEM y PRI acusaron al candidato a la gubernatura de Jalisco por Movimiento Ciudadano, Pablo Lemus, de presunta violencia política en contra de Laura Haro, abanderada de la coalición PRI-PAN-PRD, los consejeros del INE desecharon atraer el caso, por lo que la queja se debe presentar ante el Instituto Electoral de Jalisco.

'Soy mujer de palabra'

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

VOTO 24

Avala INE padrón de 98.3 millones

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El Consejo General del INE declaró ayer la definitividad de Lista Nominal Nacional que se utilizará para la elección del 2 de junio, con la que podrán votar 98 millones 329 mil 591 mexicanos.

Durante la sesión, consejeros y representantes de partidos coincidieron en que el listado es seguro y confiable.

También avalaron las listas nominales de mexicanos en el extranjero, en prisión preventiva y de personas que votarán desde sus hogares. Ningún mexicano está en dos o más listados.

De las 13 millones 404 mil 421 observaciones de posibles anomalías que realizaron los partidos a la Lista Nominal en marzo, el Registro Federal de Electores (RFE) únicamente detectó 3 mil 171 irregularidades.

La anomalía más denunciada por los institutos políticos fue de ciudadanos con domicilio sospechoso, 12 millones 454 mil 291 casos, pues en un mismo domicilio estaban registrados decenas o cientos.

Sin embargo, las autoridades afirmaron que se trata de unidades habitacionales, condominios o empresas, en los que no pusieron números interiores, por lo que sólo se consideraron 114 irregularidades.

También fueron investigados 976 mil 946 registros duplicados, pero el organismo afirmó que, tras una revisión, únicamente dio de baja a 624.

Los partidos habían denunciado que en la lista aparecían 3 mil 918 muertos. Sin embargo, el RFE informó que, tras realizar visitas domiciliarias, la cifra fue de 731 fallecidos.

De acuerdo con el informe del INE, a través de sus programas de depuración, de junio de 2021 a la fecha, ha dado de baja de la lista a 2 millones 331 mil 25 personas que murieron, y a 132 mil 538 personas que no recogieron su credencial.

VOTO DEL EXTERIOR

La lista nominal en el extranjero cerró en un millón 529 mil 733 ciudadanos, pero únicamente 136 mil 427 se inscribieron para votar vía postal, por internet o de manera presencial.

El resto podrá sufragar de manera presencial si alcanza una de las 34 mil 500 boletas electrónicas que se distribuirán en 23 consulados de Estados Unidos, Canadá, Francia y España.

Tras la exclusión de 39 mil mexicanos del voto en el exterior, el consejero Arturo Castillo informó que de las 20 mil 964 solicitudes que se acordó declarar procedentes por faltas menores, fueron procesadas 18 mil 233.

Mientras que de las 18 mil 760 solicitudes adicionales e irregulares, se detalló que 17 mil 198 personas fueron notificadas para que hagan su aclaración.

Así, la lista de personas que votarán a través de alguna de las tres modalidades suma, hasta el momento, 205 mil 621.

Tras meses de jaloneos, el INE determinó que 30 mil 391 mexicanos en prisión preventiva, de 215 cárceles, votarán en este proceso.

Sin embargo, 48 mil 312 no podrán hacerlo porque los gobiernos estatales o federal se negaron por cuestiones de seguridad o logística.

Se confirma que las cárceles estatales de Yucatán y Veracruz no entraron en el programa.

Mientras que 4 mil 2 personas que están en postración o con alguna discapacidad podrán votar desde su hogar.

En ambas modalidades, la votación será del 6 al 20 de mayo.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

VISTO BUENO

El Consejo General del INE validó ayer la Lista Nominal que se utilizará en la elección del 2 de junio, así como diversas modalidades de voto.

PADRÓN CIUDADANO

98,329,591
Lista Nominal Nacional

51,103,424
Mujeres

47,226,062
Hombres

105 Binarios

VOTO ANTICIPADO

Postración o discapacidad

Mujeres	2,469
Hombres	1,533
Total	4,002

SUFRAGIO DEL EXTERIOR

1,529,733
Con credencial de elector

205,621
Modalidad postal, internet o presencial

20,000
Registros en revisión

23
Consulados de varios países

PRISIÓN PREVENTIVA

PRESOS DE 30 ENTIDADES

Mujeres	Hombres	Total
27,843	2,548	30,391

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

EL UNIVERSAL
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO

El Universal
Sección: La Sucesión
2024-05-01 03:35:21 292 cm^2 Página: 6 1/1

Perfilan en INE negar candidatura a Cabeza de Vaca

Argumenta Consejo General que incumple requisitos al estar prófugo de la ley

OTILIA CARVAJAL
—nacion@eluniversal.com.mx

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) propuso rechazar la propuesta del PAN, que solicitó por segunda vez que Francisco García Cabeza de Vaca sea candidato a diputado federal, por la vía plurinominal.

En la discusión que se llevó a cabo ayer martes se perfilaba no aprobar la propuesta de Acción Nacional, ya que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó que Francisco García Cabeza de Vaca no cumplía con los requisitos, ya que se encuentra prófugo de la justicia.

En primera instancia, el PAN propuso a Homero Alonso Flores para que fuera sustituto a la candidatura que dejó vacante García Cabeza de Vaca.

Sin embargo, Flores presentó un escrito en el que solicitó su renuncia a la postulación del PAN.

Tras la dimisión, el partido solicitó la postulación de García Cabeza de Vaca como diputado plurinominal argumentando que el pasado 19 de abril el juez Séptimo de Distrito en el estado de Tamaulipas le concedió una suspensión definitiva y posteriormente otro, el 25 de mayo.

"No puede considerarse al quejoso prófugo de la justicia, pues es evidente que al no encontrarse vigentes los efectos de dicha orden tampoco pueden surtir efectos las consecuencias que derivan directa e indirectamente de ésta", expone el amparo.

No obstante, el INE señaló que el TEPJF ha resuelto "en forma definitiva e inatacable que el ciudadano Francisco Javier García Cabeza de Vaca se ha sustraído de la acción de la justicia a fin de evitar ser sujeto a proceso penal y, por ende, su registro ya fue revocado como candidato del PAN a diputado federal de representación proporcional, en el número uno de la lista correspondiente a la segunda circunscripción plurinominal electoral, sin que haya lugar a registrarse nuevamente, como ahora lo pretende el PAN".

aPor tanto, señalan que no es posible que el PAN postule al exmandatario como candidato a diputado, por lo que tiene que presentar a otra persona para que sustituya esta candidatura.

Debate rompe récord de audiencia

El segundo debate presidencial alcanzó el rating más alto de la historia, con 16.1 millones de espectadores en televisión, informó la consejera Carla Humphrey, presidenta de la Comisión de Debates del INE.

En entrevista previa a la sesión del Consejo General, detalló que 13.7 millones fueron personas mayores de edad.

"Es una buena noticia el interés que tienen los ciudadanos por seguir estos ejercicios, con el objetivo del instituto de garantizar el derecho de acceso a la información de la ciudadanía, así que tenemos un reto de cara a este tercer debate el próximo 19 de mayo para también seguir elevando este nivel de audiencia", apuntó.

Los datos sobre la audiencia en redes sociales serán dados a conocer durante la sesión del INE de este jueves.

En cuanto a las fallas técnicas con el servicio de internet que se presentaron durante el segundo debate de candidatos a la Presidencia, la consejera aclaró que esto deberá ser analizado por la Dirección Ejecutiva de Administración del propio insituto.

Señaló que ya presentó un oficio para que se presente un informe sobre este tema ante la Comisión de Debates del INE. ●

> "El TEPJF ha resuelto en forma definitiva e inatacable que el ciudadano Francisco Javier García Cabeza de Vaca se ha sustraído de la acción de la justicia a fin de evitar ser sujeto a proceso"
>
> **CONSEJO GENERAL DEL INE**

ARCHIVO EL UNIVERSAL

El PAN argumentó que Francisco García Cabeza de Vaca no es prófugo de la justicia al no encontrarse vigente la acusación en su contra.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

Excélsior
Sección: Nacional
2024-05-01 01:41:10 284 cm2 Página: 6 1/2

"HAY TRANSPARENCIA Y CERTEZA"

EL PADRÓN Y LISTADO SON CONFIABLES: INE

LA CONSEJERA HUMPHREY aseveró que la Lista Nominal quedó con 98 millones 320 mil 591 mexicanos que podrán votar

POR AURORA ZEPEDA
azepeda@gimm.com.mx

El Consejo General del INE aprobó la validez, confiabilidad, certeza, transparencia y definitividad del padrón electoral y la Lista Nominal de Electores que se utilizarán en los comicios del próximo 2 de junio.

Las dos coaliciones lo avalaron y apoyaron, por lo que no se podrá aducir fraude electoral por medio del padrón y listado nominal.

"El INE les garantiza que contarán con un instrumento confiable, transparente y seguro que por mas de 30 años ha sido la columna vertebral de nuestro sistema democrático", dijo Guadalupe Taddei, presidenta consejera.

El Listado Nominal tiene una cobertura del 99.85% de ciudadanos inscritos en el padrón, por lo que una gran mayoría de los mayores de 18 años inscritos en el padrón podrán votar el 2 de junio.

La consejera presidenta de la comisión del Registro Federal de Electores, Carla Humphrey, explicó que la Lista quedó con 98 millones 320 mil 591.

Los partidos hicieron 13 millones de observaciones sobre ciudadanía que pudiera estar indebidamente inscrita o con domicilio irregular pero sólo procedieron a darse de baja del padrón a 2 mil 819 personas con irregularidades.

El listado para el extranjero consta de un millón 529 mil 733 personas que podrán votar.

De los más de 39 mil registros que el INE bajó por presuntas irregularidades, ya están arriba más de 23 mil, y de las 18 mil que tenían inconsistencias importantes se ha avanzado en 17.6% para subsanar las irregularidades.

El listado para el voto en prisión preventiva quedó en 30 mil 391 registros, y el voto anticipado para ciudadanía con discapacidad en 4 mil dos registros.

"El padrón electoral es el eje, la columna vertebral de lo que sucederá el 2 de junio. Nosotros acompañamos, consejeras, consejeros, la aprobación de este instrumento tan importante, sabemos la responsabilidad y el esfuerzo que conllevó el construirlo y llevarlo hasta este momento", dijo Sergio Gutiérrez Luna, representante de Morena.

El representante del PAN, Víctor Hugo Sondón, dijo que "consideramos que tales instrumentos gozan de legalidad y confianza en su integración por lo que acompañaremos su validez y definitividad".

Dijo confiar que las adendas al listado por los connacionales que todavía están aclarando su situación en el extranjero, queden "debidamente integradas" para que la comunidad en el exterior tenga todas las garantías para su participación.

A un mes de las elecciones, el INE está con un avance de 55% en las actividades concluidas y 27% en ejecución, del Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

Foto: Cuartoscuro

De las 13 millones 404 mil 421 observaciones de posibles anomalías que realizaron los partidos a la Lista Nominal en marzo, el Registro Federal de Electores únicamente detectó 3 mil 171 irregularidades.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

Excélsior
Sección: Nacional
2024-05-01 01:40:30 124 cm^2 Página: 6 1/1

ELECCIONES

Segundo Debate, uno de los más vistos en la historia

Carla Humphrey, consejera del INE, destacó que esto demuestra el interés de la ciudadanía

POR AURORA ZEPEDA

azepeda@gimm.com.mx

La consejera del INE Carla Humphrey informó que el segundo debate fue visto por 16.1 millones de personas de las cuáles 13.7 millones son adultos en edad de votar.

Dijo que esto es una buena noticia porque ha sido el "debate más visto en la historia, superó al primer debate".

La presidenta de la comisión de debates consideró que esto es resultado del interés que tienen las y los ciudadanos por seguir este tipo de ejercicios que tienen como objetivo garantizar el derecho a la información, "así que tenemos un reto de cara al tercer debate con la ciudadanía con este nivel de audiencia porque habla del interés de la ciudadanía por conocer, por ver las propuestas, por ver contrastes, por ver los cuestionamientos de una candidatura a otra y conocer de viva voz, de cada candidato lo que proponen y qué cuestionan de la otra".

En tanto, la consejera apuntó que ya se pidió un informe sobre las fallas de internet y pantallas en sala de prensa y conocer por qué en YouTube, la transmisión del debate tiene recortados algunos pasajes, como el saludo.

SUMAN 10 DEBATES De acuerdo con cifras de Nielsen IBOPE México.

1 **34,000,000** personas vieron el primer debate presidencial en 1994 entre Cuauhtémoc Cárdenas, Diego Fernández y Ernesto Zedillo. El rating en esa ocasión fue de 35 puntos.

2 **23.5** PUNTOS DE RATING
El segundo debate presidencial de 2012 figura en esta lista. Participaron Obrador, Peña, Quadri y Vázquez Mota.

3 **16,180,000** fueron los televidentes que observaron el segundo debate entre Sheinbaum, Gálvez y Máynez. 13.7 millones son mayores de 18 años.

EL PADRÓN Y LISTADO SON CONFIABLES: INE

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

EL HERALDO DE MÉXICO
El Heraldo de México
Sección: País
2024-05-01 01:20:12
131 cm2
Página: 9
1/2

#VSLEMUS

BATEA EL INE A MORENA

Por unanimidad, el Consejo General del INE bateó la solicitud de Morena para quitar la candidatura de Pablo Lemus, candidato al gobierno de Jalisco por Movimiento Ciudadano (MC).

Morena propuso un acuerdo para que se le impida a Lemus participar en el segundo y tercer debate, así como retirarle su candidatura, bajo el argumento de que en el primer debate, Lemus hizo referencia a una "relación íntima" de la candidata morenista Claudia Delgadillo con el expresidente Enrique Peña Nieto cuando militaban en el PRI.

Los consejeros del INE votaron en contra, tras coincidir en que no son la instancia correspondiente, sino que Morena tiene que dirigir su queja y solicitud al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco o, en su caso, el Tribunal Electoral.

La consejera Carla Humphrey explicó que se tiene que interponer una medida cautelar y la instancia es OPLE de Jalisco y no el Consejo General del INE. M. ZAVALA

ESTE ES SU POSTURA

- Morena acusó que Lemus incurrió en violencia política de género.

VOTAN EN CONTRA

- Consejeros dijeron que la queja debe ir al Tribunal Electoral.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

FOTO: ESPECIAL

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.